

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AM-MC-015-2026
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA"

I. RECOMENDACIONES INICIALES A LOS PROPONENTES

- Los proponentes deben leer cuidadosamente la presente invitación pública, sus anexos y demás documentos que hacen parte del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II.
- La propuesta deberá ser elaborada y presentada siguiendo las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II.
- Los proponentes deberán verificar que los documentos que acompañan su propuesta correspondan a los solicitados en la presente invitación, que Esten debidamente diligenciados, firmados y vigentes antes de cargarlos en la plataforma.
- La propuesta debe ser presentada a nombre de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que actúa como proponente. El nombre del proponente debe coincidir con el que aparece en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Los proponentes deberán conocer las condiciones particulares de ejecución del contrato, incluyendo el lugar de entrega de los bienes, las condiciones logísticas y las especificaciones técnicas exigidas.
- Toda observación, solicitud de aclaración o comunicación relacionada con el proceso deberá realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.
- Los proponentes declaran bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- Los proponentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública, so pena de rechazo de la propuesta.
- Los proponentes deberán reunir y verificar la totalidad de la documentación requerida antes de la fecha de cierre del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 2 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- Las propuestas deberán ser presentadas antes de la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma del proceso publicado en SECOP II.
- ADVERTENCIA: La plataforma SECOP II inhabilita automáticamente la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas.
- Todas las comunicaciones del proceso se tramitarán exclusivamente a través de SECOP II. No se atenderán consultas por otros medios.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la entidad para verificar la información suministrada, incluyendo antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y demás registros públicos.
- En caso de inconsistencia entre la información registrada en la plataforma SECOP II y la contenida en documentos adjuntos, prevalecerá la información registrada en SECOP II.
- Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, deberá realizarse conforme a las reglas de operación de SECOP II para este tipo de figuras asociativas.
- La presentación de la propuesta implica que el proponente conoce, acepta y se acoge a todas las condiciones establecidas en la presente invitación pública y sus documentos anexos.

II. CONTEXTO BÁSICO

La presente invitación pública contiene las bases jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben conocer para la adecuada preparación y presentación de sus ofertas. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente ha estudiado integralmente las especificaciones técnicas, las condiciones del contrato y las reglas del proceso de selección.

Ningún contenido de la presente invitación pública constituye compromiso, oferta o promesa de celebración del contrato por parte del Municipio de La Virginia. Las interpretaciones, proyecciones o cálculos que el proponente realice sobre los documentos del proceso serán de su exclusiva responsabilidad.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas. La entidad podrá verificar la información aportada por los proponentes, así como las condiciones ofrecidas, cuando lo considere necesario.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

La numeración contenida en la presente invitación pública no indica prioridad ni prelación alguna. Para efectos de esta invitación, se entiende por días hábiles los días comprendidos entre lunes y viernes, excluyendo los días festivos establecidos por la legislación colombiana.

III. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación pública y del contrato que se celebre, los proponentes deberán obrar con transparencia, buena fe y moralidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En caso de conocerse posibles hechos de corrupción relacionados con el presente proceso, se podrán poner en conocimiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través del correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co, la línea telefónica 01 8000 913 040, o mediante los canales oficiales dispuestos para tal fin, así como ante las demás autoridades competentes.

IV. CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, en ejercicio del control social, realicen seguimiento al presente proceso de contratación y, de considerarlo pertinente, formulen recomendaciones orientadas a garantizar la transparencia y eficiencia del mismo.

Las veedurías ciudadanas podrán presentar sus observaciones y solicitudes exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, conforme a las reglas establecidas para el desarrollo del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 4 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Virginia, Risaralda, a través de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021) y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, invita públicamente a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, a presentar oferta dentro del presente proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA", a precios unitarios fijos y monto agotable.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Familia	Código	Descripción
Papel para impresión	44111500	Resmas y cartulinas
Equipos de oficina pequeños	44102400	Perforadoras, cosedoras
Artículos de escritorio	44121600	Sacaganchos, tijeras, sacapuntas, bisturios, tablas
Carpetas y archivos	44122000	Cajas de archivo, fundas, carpetas colgantes
Instrumentos de escritura	44121700	Lápices, lapiceros, marcadores, resaltadores
Sobres	44121500	Sobres de manila
Sujetadores de papel	44122100	Clips, ganchos, cintas adhesivas
Maquinas calculadoras	44101800	Calculadoras de escritorio
Borradores y correctores	44121800	Borrador de nata, corrector
Reglas y elementos de medición	44111800	Reglas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 5 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Nota.

Los anteriores códigos solo son referencia y no constituyen requisito habilitante para el proponente.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones Específicas del Contratista

- Suministrar oportunamente los elementos de papelería y útiles de oficina conforme a las especificaciones técnicas mínimas y a los precios unitarios ofertados, garantizando su calidad, originalidad y buen estado.
- Realizar entregas parciales en las dependencias de la Administración Municipal de La Virginia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor del contrato.
- Asumir bajo su exclusiva responsabilidad y costo el transporte, cargue, descargue y embalaje de los bienes hasta el lugar de entrega.
- Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.
- Reemplazar, sin costo adicional para la entidad y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la observación del supervisor, cualquier elemento que presente defectos, no cumpla con las especificaciones técnicas o este averiado.
- Conservar durante toda la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados, los cuales no podrán ser modificados unilateralmente.
- Presentar la factura electrónica de venta por cada entrega, conforme a la normativa de la DIAN vigente, acompañada del soporte de recibido a satisfacción expedido por el supervisor.
- Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, parafiscales y de seguridad social a que haya lugar.
- Atender los requerimientos del supervisor y asegurar la adecuada ejecución del contrato.

3.2 Obligaciones Generales del Contratista

1. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro del término señalado por la entidad.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, defendiendo los intereses del Municipio de La Virginia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 6 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

4. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, presentando los respectivos comprobantes (artículo 50 Ley 789 de 2002).
5. Constituir la garantía única para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactados.
6. Atender las instrucciones, recomendaciones e indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Obrar con transparencia y en estricto cumplimiento de la normativa anticorrupción vigente.
8. Informar oportunamente cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
9. Guardar reserva sobre los datos o información relacionados con el objeto contractual.
10. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en que incurra durante la ejecución del contrato.
11. No ceder total ni parcialmente el contrato sin la autorización previa y escrita de la entidad contratante.
12. Presentar los informes de ejecución que requiera el supervisor.
13. Expedir factura electrónica de conformidad con la normativa de la DIAN vigente.
14. Mantener indemne a la entidad contratante frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones.
15. Prestar toda la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Adoptar, implementar y difundir el protocolo de prevención, atención y protección frente al acoso sexual y a las violencias basadas en género en el ámbito laboral, conforme a la Ley 2365 de 2024.

Nota 1: Responsabilidad del Contratista.

De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.

Nota 2: Inexistencia de Relación Laboral.

La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el Municipio de La Virginia y el contratista, ni con las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 7 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

3.3 Obligaciones de la Entidad

17. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la forma de pago.
18. Designar supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato.
19. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
20. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
21. Programar la presentación de las facturas con el contratista e incluir el valor dentro de la programación del PAC del mes respectivo.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 8 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los treinta y ocho (38) ítems requeridos se detallan en la ficha técnica del Estudio Previo del proceso. Para efectos de la presente invitación, las cantidades referenciales y los precios unitarios promedio (techo) que sirven como base para la evaluación económica son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Cant. ref.	V. unit. techo	V. total ponderado
1	Resma tamaño carta	Resma	600	\$26.041	\$15.624.344
2	Resma tamaño oficio	Resma	100	\$32.628	\$3.262.799
3	Perforadora de oficina mediana	Unidad	20	\$30.890	\$617.788
4	Cosedora de oficina mediana	Unidad	20	\$16.617	\$332.346
5	Sacaganchos	Unidad	10	\$3.479	\$34.792
6	Cajas activas	Unidad	50	\$14.004	\$700.178
7	Cajas inactivas	Unidad	400	\$10.276	\$4.110.315
8	Cartulina tamaño carta	Paquete	1.000	\$458	\$457.835
9	Cartulina tamaño oficio	Paquete	4.000	\$270	\$1.078.559
10	Plástico carta para archivar	Paquete	30	\$4.273	\$128.206
11	Plástico oficio para archivar	Paquete	50	\$5.128	\$256.412
12	Marcador permanente negro	Unidad	10	\$3.400	\$34.000
13	Sobre manila extraoficio	Paquete	20	\$38.539	\$770.786
14	Sobre manila oficio	Paquete	20	\$37.709	\$754.172
15	Separador de hojas neon	Paquete	30	\$7.034	\$211.010
16	Caja de lapiceros negros	Caja	50	\$9.369	\$468.460
17	Tablas de apoyo plásticas	Unidad	10	\$11.438	\$114.381
18	Bisturí metálico	Unidad	10	\$11.388	\$113.879
19	Tijeras para oficina	Unidad	15	\$10.891	\$163.372
20	Cinta enmascarar 24mm x 40m	Unidad	15	\$13.071	\$196.058
21	Cinta transparente ancha 48mm x 300m	Unidad	10	\$42.499	\$424.995
22	Gancho legajador plástico	Unidad	100	\$5.108	\$510.766
23	Sacapuntas metálico caja x 24	Caja	5	\$13.262	\$66.309
24	Clips mariposa x 50	Caja	40	\$5.276	\$211.029
25	Clips pequeños	Caja	100	\$1.478	\$147.782

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 9 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

26	Calculadora KD-3851B	Unidad	10	\$23.182	\$231.815
27	Lápiz N. 2	Unidad	70	\$740	\$51.814
28	Bolsa hermética 30x39 x 100	Paquete	10	\$67.613	\$676.128
29	Carpeta colgante para archivador	Unidad	400	\$2.042	\$816.762
30	Ganchos para cosedora (grapas)	Caja	40	\$5.645	\$225.788
31	Borrador de nata caja x 12	Caja	10	\$10.266	\$102.655
32	Cinta enmascarar 48mm x 25m	Unidad	15	\$19.571	\$293.565
33	Regla 30 cm	Unidad	40	\$1.395	\$55.790
34	Resaltadores varios colores	Caja	10	\$8.828	\$88.275
35	Marcador borrable negro x 10	Caja	10	\$7.480	\$74.799
36	Marcador borrable colores x 10	Caja	5	\$7.480	\$37.400
37	Corrector liquido	Caja	3	\$20.863	\$62.590
38	Colbon con aplicador 250 ml	Unidad	10	\$7.795	\$77.953
PRESUPUESTO OFICIAL					\$33.585.907

Nota técnica.

Las cantidades indicadas son referenciales y se utilizaron para estandarizar la comparación de precios unitarios en el estudio de mercado y para realizar la evaluación económica ponderada del proceso. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos con monto agotable, por lo que las cantidades reales dependerán de la demanda efectiva de la entidad y no constituyen obligación de compra. Los precios unitarios ofertados por cada ítem NO podrán superar los precios unitarios techo establecidos en la tabla anterior, so pena de rechazo de la propuesta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo	Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta agotar el presupuesto oficial
Límite máximo	Sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Acta de Inicio	Se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y su respectivo registro presupuestal

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 10 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

VALOR EN NÚMERO	\$33.585.907 M/CTE
VALOR EN LETRAS	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE
MONEDA	Pesos colombianos -
IVA	Incluido en los precios unitarios
MODALIDAD CONTRACTUAL	Monto agotable a precios unitarios fijos

El presupuesto oficial constituye el valor máximo estimado del contrato y se ejecutará progresivamente conforme a las necesidades de la entidad mediante entregas parciales liquidadas con base en los precios unitarios ofertados por el contratista. En virtud de la modalidad de monto agotable, no se garantiza al contratista la ejecución del cien por ciento (100%) del presupuesto.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

Número de CDP	296
Estado	VIGENTE
Fecha de expedición	16 de abril de 2026
Elaborado por	CARLOS ARTURO MURILLO
Valor total certificado	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907)
Rubro presupuestal	2.1.2.01.01.003.03.01-2-62
Descripción del rubro	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
Fondo	101 — ICLD — Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Vigencia fiscal	2026
Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "UNIDOS PODEMOS" — Eje Estratégico Gobierno Territorial Efectivo y Transparente — Línea Fortalecimiento Institucional

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

8.1 Fundamento de la Estimación Económica

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (Guía para la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 11 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Elaboración de Estudios del Sector Versión 3), mediante la cual se recolectaron y analizaron tres (3) cotizaciones válidas de proveedores del mercado regional. Dado que las cotizaciones corresponden a la misma vigencia 2026 y presentan condiciones homogéneas, el valor de referencia se determinó a partir del promedio aritmético simple por ítem.

8.2 Componentes de la Demanda

Los componentes de la demanda se determinaron con base en: (i) el historial de contratación de la entidad para suministro de papelería y útiles de oficina en las vigencias 2022 a 2025; (ii) las necesidades operativas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal; y (iii) el consumo promedio institucional de elementos de papelería, conforme al comportamiento histórico y la dinámica administrativa.

8.3 Justificación de la Homogeneidad de los Precios Cotizados

Las tres (3) cotizaciones recibidas presentan baja dispersión estadística con un coeficiente de variación del UNO COMA CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (1,48%) y un escalonamiento porcentual estable que se explica técnicamente por las siguientes razones objetivas y verificables del mercado regional:

- Mercado de bienes commodity con especificaciones técnicas estandarizadas y producción industrial concentrada, lo que homogeniza los precios de origen.
- Origen común en el canal mayorista regional del Eje Cafetero, con sede en el Área Metropolitana Centro Occidente, que abastece tanto a Pereira como a La Virginia y municipios vecinos.
- Diferencial logístico explicable: Full Recargas SAS (Pereira, sede del cluster mayorista) presenta el menor precio por escala; Corpoxan (Belalcázar) y Ana Mile (La Virginia, microempresa local) escalonan precios por margen logístico y escala operativa.
- Convergencia por respuesta a una solicitud estandarizada con idéntico listado de ítems.

8.4 Estructura de Costos

Componente	Descripción	Fuente
Bienes de papelería	Suministro de elementos de oficina y archivo	Cotizaciones de proveedores
Costos logísticos	Transporte, almacenamiento y distribución	Incluido en precios ofertados
Costos administrativos	Operación comercial del proveedor	Incluido en precios ofertados

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 12 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

IVA	Impuesto sobre las ventas (19%)	Artículo 420 ET Nacional
-----	---------------------------------	--------------------------

8.5 Conclusión de Viabilidad Financiera

El presupuesto oficial estimado de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$33.585.907) cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 296 del 16 de abril de 2026 y resulta consistente con las condiciones del mercado. En consecuencia, se considera un valor razonable, suficiente y acorde con el objeto contractual.

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con el Acuerdo Municipal 018 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) del Honorable Concejo Municipal de La Virginia y la normativa tributaria nacional vigente, se identifican las siguientes cargas tributarias aplicables:

Concepto	Base legal	Tarifa	Responsable
IVA	Artículo 420 ET Nacional	19% (Incluido)	Contratista
Retención en la fuente — Renta	Artículos 365 y 392 ET; Decreto 1625 de 2016	Según actividad económica	Entidad
Retención ICA	Acuerdo Municipal 018 de 2025	Según actividad	Entidad
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Ley 687 de 2001; Acuerdo 018 de 2025	4% del valor del contrato	Entidad
Estampilla Pro-Cultura	Ley 397 de 1997; Acuerdo 018 de 2025	1% del valor del contrato	Entidad
Estampilla Pro-Justicia Familiar	Acuerdo Municipal 018 de 2025	2% del valor del contrato	Entidad

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, cualquier variación en la carga tributaria que afecte el equilibrio económico del contrato dará lugar a la adopción de las medidas necesarias para su restablecimiento.

10. FORMA DE PAGO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 13 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

El Municipio de La Virginia cancelara el valor del contrato mediante actas parciales, contra entrega de los elementos efectivamente suministrados y previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor o funcionario designado, liquidados con base en los precios unitarios ofertados.

a) Mecánica de pago.

Pagos parciales contra entrega de los elementos de papelería y útiles de oficina, previa presentación de la factura electrónica y el respectivo recibido a satisfacción.

b) Condiciones de trámite.

Para el trámite de pago se deberá cumplir con:

- Verificación de los bienes entregados por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de factura electrónica conforme a la normativa DIAN vigente.
- Acta o certificación de recibido a satisfacción.
- Disponibilidad de recursos dentro del PAC de la entidad.
- Acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando aplique.

c) Garantía financiera.

No se pactara anticipo ni pago anticipado.

Parágrafo.

El Municipio de La Virginia no realizara pago alguno por bienes no suministrados o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

11. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados, los oferentes deberán acreditar junto con la propuesta los siguientes documentos:

Item	Características	Acreditación
Carta de Presentación	Según formato establecido. Declaración expresa de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado por el proponente o representante legal
Compromiso Anticorrupción	Suscripción del compromiso de integridad y transparencia	Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 14 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Capacidad Jurídica	Objeto social o actividad económica relacionada con el suministro de papelería y útiles de oficina. Duración igual al plazo del contrato y un (1) año más	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (expedición no mayor a 30 días). Copia de cedula. Autorización para contratar si aplica
Situación Militar	Aplica para personas naturales hombres menores de 50 años, cuando haya lugar (Ley 1861 de 2017)	Documento que acredite la definición de la situación militar o manifestación bajo gravedad de juramento
Experiencia (régimen general)	Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados relacionados con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial	Certificaciones que contengan: contratante, contratista, objeto, valor, fechas y firma autorizada. Anexo 3
Experiencia (criterio diferencial MIPYME)	Las MIPYME acreditarán mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial — criterio diferencial más favorable	Certificaciones según Anexo 3 más acreditación de tamaño empresarial conforme al Decreto 1860 de 2021
Actividad Económica	Relacionada con el objeto del contrato	RUT actualizado (expedición no mayor a 30 días)
Pago Aportes SGSS	Estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando aplique	Planilla PILA o certificación suscrita por contador o revisor fiscal (con soportes: cedula, TP y antecedentes JCC)
Verificación de Antecedentes	No registrar inhabilidades o sanciones	Verificación por parte de la entidad en: Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM, entre otros
Consortios / Uniones Temporales	Indicar conformación, porcentajes, representante y duración (mínimo plazo del contrato + 1 año)	Documento de conformación (Anexo 4 o 5) y certificados de cada integrante
Oferta Económica	Presentada conforme al formato establecido. No podrá superar los precios unitarios techo definidos en el numeral 4. NO subsanable en aspectos sustanciales	Anexo 6 debidamente diligenciado y firmado

Nota 1.

El Municipio de La Virginia se reserva el derecho de verificar, cotejar y corroborar la información presentada por los proponentes. En caso de evidenciarse inconsistencias o posibles falsedades, se rechazará la propuesta y se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.

Nota 2.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 15 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Los requisitos habilitantes corresponden a condiciones mínimas para participar en el proceso y no otorgan puntaje. La evaluación se realizara conforme al criterio de menor Valor Ponderado de la Oferta (VPO).

Nota 3.

En coherencia con el objeto contractual, no se exigen requisitos técnicos especializados ni certificaciones profesionales, dado que se trata de un contrato de suministro de bienes estandarizados disponibles en el mercado.

11.1 Coherencia entre Estudio Previo e Invitación Pública

La entidad declara expresamente que la exigencia de experiencia contenida en la presente Invitación Pública es plenamente coherente con la del Estudio Previo del proceso: para oferentes ordinarios el porcentaje mínimo de experiencia es del CIENTO POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial, y para MIPYME el criterio diferencial más favorable es del CINCUENTA POR CIENTO (50%) conforme al Decreto 1860 de 2021. Esta diferenciación responde al mandato legal de fijar criterios MÁS favorables para MIPYME y NO más gravosos.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas será evaluada bajo el criterio de MENOR VALOR PONDERADO DE LA OFERTA (VPO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021).

12.1 Método de Evaluación Económica

Para cada propuesta habilitada se calculará el VALOR PONDERADO DE LA OFERTA (VPO) mediante la siguiente fórmula:

VPO = SUMATORIA (Cantidad referencial ítem i) x (Precio unitario ofertado ítem i, IVA incluido)

La oferta seleccionada será la que presente el MENOR VPO, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas. Esta metodología evita las distorsiones que generaría una suma simple de precios unitarios sin ponderar por las cantidades de consumo, asegurando que la oferta seleccionada sea efectivamente la más favorable para el interés público atendiendo la demanda real estimada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 16 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

12.2 Reglas Adicionales de Evaluación Económica

- Techo por precios unitarios. Los precios unitarios ofertados por cada ítem NO podrán superar los precios unitarios techo establecidos en el numeral 4 de la presente invitación. El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo.
- Presupuesto oficial. El presupuesto oficial corresponde a un monto máximo estimado (\$33.585.907) bajo modalidad de monto agotable, por lo que no constituye criterio de evaluación ni de rechazo de la oferta, ni implica obligación de ejecución total por parte de la entidad.
- Cantidades referenciales. Las cantidades indicadas tienen carácter referencial y se utilizaron para la estructuración del análisis de mercado y la evaluación económica ponderada. La ejecución del contrato se realizara conforme a las cantidades efectivamente requeridas por la entidad.

Nota.

La oferta económica deberá presentarse conforme al formato establecido por la entidad. Los aspectos sustanciales de la oferta económica no serán subsanables, de conformidad con la normativa vigente.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

13.1 Portal Único de Contratación — SECOP II

Las propuestas deben ser presentadas exclusivamente en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en la plataforma y en los documentos que anexa la entidad.

13.2 Generalidades

- Los valores deberán expresarse en números enteros, sin utilizar letras, subíndices ni decimales.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de su oferta económica.
- Los precios unitarios deberán expresarse en pesos colombianos e incluir todos los costos directos e indirectos, tales como transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.
- Todos los costos asociados con la preparación y presentación de la oferta serán asumidos por el proponente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 17 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

e. Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios unitarios techo establecidos en el numeral 4 de la presente invitación. El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo.

f. El presupuesto oficial corresponde a un valor estimado bajo la modalidad de monto agotable, por lo que no constituye criterio de evaluación ni límite para la presentación de la oferta económica.

g. El Municipio de La Virginia no aceptara propuestas alternativas ni parciales.

h. La entidad no podrá solicitar a los proponentes la modificación de los términos de la oferta; no obstante, podrá requerir aclaraciones o documentos subsanables conforme a la normativa vigente.

Nota.

El recibo de las propuestas y la diligencia de cierre se realizaran exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II. El Municipio de La Virginia no se hace responsable por propuestas o comunicaciones enviadas por medios diferentes.

14. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II y podrá ser consultado directamente en el proceso correspondiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

15. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27 v.01 del 16 de diciembre de 2024, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación.

16. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 18 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME colombiana siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria. Los interesados, dentro del término establecido en el cronograma, presentarán su manifestación y deberán acreditar el tamaño empresarial de la siguiente manera:

23. La MIPYME debe contar con mínimo un (1) año de existencia.
24. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
25. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial conforme a la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1.

Las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3.

En las convocatorias limitadas, las entidades estatales solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se identifican, tipifican, valoran y asignan los siguientes riesgos:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 19 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Escala de valoración. Probabilidad: Muy Bajo=1, Bajo=2, Medio=3, Alto=4, Muy Alto=5. Impacto: Bajo=1, Medio=3, Alto=5. Calificación = P x I. Zonas: Verde (1-4), Amarilla (5-10), Roja (11-25).

No.	Tipo	Descripción	P	I	Calif.	Asign.	Mitigación
1	Económico	Variación de precios de insumos durante la ejecución	2	3	6 (Amarilla)	Compart.	Precios unitarios fijos. Reglas de equilibrio económico (art. 27 Ley 80/93)
2	Operacional	Incumplimiento en tiempos de entrega	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Tiempos definidos. Multas. Seguimiento por supervisor
3	Operacional	Entrega de elementos que no cumplen especificaciones técnicas	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Ficha técnica. Rechazo de no conformes. Reposición obligatoria
4	Financiero	El contratista no cuenta con liquidez para atender los pedidos	2	5	10 (Amarilla)	Contrat.	Pago contra entrega. No anticipo. Verificación de idoneidad
5	Institucional	Insuficiencia del PAC para los pagos del contrato	2	3	6 (Amarilla)	Entidad	CDP previo. Programación PAC. Seguimiento presupuestal
6	Corrupción	Acuerdo entre oferentes para manipular precios o resultados	2	5	10 (Amarilla)	Entidad	Publicación en SECOP II. Verificación cruzada. Denuncia ante SIC en caso de indicios
7	Social	Situaciones de orden público que afecten la entrega	1	3	3 (Verde)	Compart.	Clausula de fuerza mayor. Coordinación logística
8	Ambiental	Generación de residuos derivados del empaque	1	2	2 (Verde)	Compart.	Disposición adecuada conforme a normativa ambiental vigente
9	Operacional	Falta de disponibilidad de algunos ítems en el mercado	2	3	6 (Amarilla)	Contrat.	Sustitución por equivalentes previa aprobación del supervisor
10	Laboral	Incumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	2	3	6 (Amarilla)	Contrat.	Verificación mensual de PILA. Suspensión de pagos por incumplimiento

18. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO — GARANTIAS

Fundamento normativo: Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), que faculta a la entidad para exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía.

Para el presente proceso, la entidad considera necesario exigir garantías en atención a los siguientes factores de riesgo identificados:

- Ejecución bajo modalidad de monto agotable, con múltiples entregas parciales durante la vigencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 20 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- Riesgo de incumplimiento en la calidad de los bienes que afectaría la operación administrativa.
- Necesidad de asegurar entrega oportuna y continua de los elementos requeridos.
- Protección del recurso público frente a eventuales incumplimientos.

Amparo	Cobertura	Base de cálculo	Vigencia	Fundamento legal
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.358.591)	Vigencia del contrato + 4 meses	Artículo 7 Ley 1150/07; Artículo 2.2.1.2.3.1.1 D. 1082/15
Calidad del Bien	10% del valor total	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.358.591)	Plazo del contrato + 6 meses	Artículo 7 Ley 1150/07

Clausulas contractuales adicionales:

Clausula	Texto
Clausula de Indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio de La Virginia a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros originadas en la ejecución del contrato.
Multas por Incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento, la entidad, previo debido proceso, impondra multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada semana de retraso. El total de las multas no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Clausula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento total o parcial, el contratista deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual podrá hacerse efectiva directamente o a través de la garantía de cumplimiento.

19. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

19.1 Número Mínimo de Proponentes

Para la validez del presente proceso de mínima cuantía se requiere la presentación de al menos una (1) oferta hábil, es decir, que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación pública.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 21 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

19.2 Criterios de Desempate

En caso de empate en el menor VPO ofertado, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de manera sucesiva y excluyente, en el siguiente orden:

- Preferir la oferta de bienes de origen nacional sobre la de bienes extranjeros.
- Preferir la propuesta presentada por mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar.
- Preferir al proponente que acredite en su nomina personas en condición de discapacidad.
- Preferir al proponente que acredite vinculación de personas mayores no beneficiarias de pensión.
- Preferir al proponente que acredite vinculación de población étnica.
- Preferir la propuesta presentada por persona natural o jurídica en proceso de reintegración o reincorporación.
- Preferir la propuesta presentada por proponente plural que incluya población en condiciones especiales.
- Preferir la propuesta presentada por MIPYME, cooperativa o asociación mutua.
- Preferir la propuesta presentada por proponente plural conformado exclusivamente por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al proponente que acredite mayor participación de MIPYME en su cadena de suministro.
- Preferir al proponente que acredite ser Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Si persiste el empate, se aplicará un mecanismo aleatorio definido por la entidad, el cual será documentado mediante acta y publicado en SECOP II.

Parágrafo.

Los documentos que acrediten los criterios de desempate deberán presentarse con la propuesta. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta para efectos del desempate.

19.3 Causales de Rechazo

Serán rechazadas las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- No cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanarlos dentro del término otorgado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 22 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- Cuando el proponente o su representante legal se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta no sea presentada en la forma y dentro del plazo establecido en SECOP II.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
- Cuando un mismo proponente presente varias propuestas por si o por interpuesta persona.
- Cuando no se alleguen los documentos esenciales no subsanables exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta contenga condicionamientos que afecten la selección objetiva.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta económica no se presente conforme a lo exigido en la invitación.
- Cuando, requerido para aclarar o subsanar, el proponente no allegue la información dentro del término establecido.
- Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución o liquidación.
- Cuando la propuesta supere los precios unitarios techo definidos en el numeral 4 de la presente invitación.
- Cuando la propuesta no contenga la información necesaria para su evaluación.
- Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información suministrada que induzca a error.
- Cuando con la subsanación se pretenda mejorar la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona que haya participado en la elaboración de los estudios previos.
- Cuando la oferta no este suscrita por el proponente o su representante legal o no cuente con la debida autorización.
- Cuando se evidencie posible falsedad en la información aportada.
- Cuando el proponente plural no presente la oferta desde la cuenta conjunta en SECOP II.
- Cuando se modifiquen los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal durante la etapa precontractual sin autorización.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: A22F0-93 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 23 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

19.4 Declaratoria Desierta

El Municipio de La Virginia podrá declarar desierto el presente proceso cuando no se presente oferta alguna, cuando ninguna oferta se ajuste a los requerimientos de la invitación pública, o cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva, todo ello de conformidad con el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

19.5 Observaciones al Proceso

Las observaciones, sugerencias y solicitudes de aclaración al presente proceso deberán formularse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma. La entidad dará respuesta a las mismas dentro del término previsto.

19.6 Presentación de Documentos

Todos los documentos que conformen la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con los requisitos de apostilla o legalización, según corresponda, y traducción oficial conforme a la legislación colombiana.

20. PREVALENCIA NORMATIVA

La presente invitación pública se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), Ley 1712 de 2014, Decreto 1469 de 2025 y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal.

En caso de discrepancia entre lo establecido en la presente invitación y la normativa aplicable, prevalecerán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que designe el ordenador del gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión adoptado por el Municipio de La Virginia.

El supervisor será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, especialmente en lo relacionado con:

- La recepción y verificación de los bienes suministrados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- La oportunidad en las entregas.
- La expedición de los recibidos a satisfacción como requisito para el pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA		Código: A22F0-93 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 24 de 24
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión		Aprobado Por: Representante por la Dirección

Asimismo, ejercerá seguimiento administrativo, financiero y jurídico durante la ejecución del contrato, dejando constancia de sus actuaciones en los informes y soportes correspondientes en SECOP II.

El ordenador del gasto podrá designar apoyo a la supervisión mediante comunicación escrita, sin que ello implique delegación de la responsabilidad principal del supervisor. Igualmente, podrá modificar la designación del supervisor, informando oportunamente al contratista.

Nota: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.


Estructuró: **CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO**

Asesor Jurídico Externo — Municipio de La Virginia